



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 2023.-

Los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I) Que el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto n° 102/2017, dictado en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 99, inciso 3°, de la Constitución Nacional, dispuso modificaciones a la estructura de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, reglamentada por el Tribunal a través de las acordadas n° 2/2016 y 30/2016.

II) Que, en especial, el artículo 1° del referido decreto sustituyó el artículo 4° del decreto n° 256 del 24 de diciembre de 2015, por el siguiente:

“La CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN dictará el reglamento de funcionamiento de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL EN DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN; dicho organismo estará a cargo de DOS (2) jueces penales con rango de Juez de Cámara, quienes serán designados por sorteo, actuarán como Director General y Subdirector General, respectivamente, y durarán en sus funciones por el plazo de TRES (3) años. Transcurrido dicho plazo, el Subdirector General pasará a ejercer el cargo

de Director General, procediéndose a la designación por sorteo de un nuevo Subdirector General, quienes durarán en sus funciones por un plazo de TRES (3) años.

Quien haya actuado como Director General no podrá ejercer nuevamente ese cargo hasta transcurrido un periodo de SEIS (6) años.”

III) Que mediante el artículo 2° del decreto n° 102/2017 se estableció que por única vez se podía mantener por el plazo de tres años a los jueces designados por esta Corte Suprema mediante la Acordada n° 2/2016 en los cargos de Director General y Subdirector General de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación.

IV) Que mediante la Acordada n° 13/2017, dictada en virtud de lo dispuesto en el decreto n° 102/2017, se prorrogaron las designaciones de los señores jueces Martín Irurzun y Javier María Leal de Ibarra en los cargos de Director General y Subdirector General –respectivamente– de la mencionada dirección, por el término de tres (3) años a partir del día 14 de febrero de 2017. Asimismo, se dispuso que transcurrido dicho plazo, el Subdirector General pasaría a ejercer el cargo de Director General por un plazo de tres (3) años.

V) Que a través de la Acordada n° 17/2019 se aprobaron los principios rectores que deben observar los órganos judiciales en los procesos y procedimientos involucrados en la interceptación y captación de comunicaciones. Dicha acordada dio lugar al dictado de la resolución n° 38/2019 por la cual la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Organizado del Poder Judicial de la Nación aprobó su reglamento de actuación.

VI) Que, en virtud de lo dispuesto en los considerandos II), III) y IV) de la presente, el mandato del Director General de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, doctor Javier María Leal de Ibarra, finalizó el 14 de febrero de 2023.

VII) Que, con el objeto de designar a sus nuevas autoridades, corresponde realizar el sorteo que exige el decreto n° 102/17 entre los jueces penales con rango de Juez de Cámara. Dicho sorteo deberá contemplar que la norma citada establece como limitación que el que "...haya actuado como Director General no podrá ejercer nuevamente ese cargo hasta transcurrido un periodo de SEIS (6) años."

VIII) Que la presente acordada se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 108 y 113 de la Constitución Nacional.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Declarar que el mandato del Director General de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, doctor Javier María Leal de Ibarra, se extinguió el 14 de febrero de 2023. A través de la presente, se le agradecen los servicios prestados en dicho organismo.

2°) Disponer que el doctor Damián Ignacio Font, titular de la Secretaría n° 1 y secretario judicial de la Corte Suprema con mayor antigüedad en el cargo, el doctor Fernando Javier Arnedo, titular la Secretaría n° 3 con competencia en materia penal, y el contador Héctor Daniel Marchi, Secretario General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, realizarán el sorteo que exige el decreto n° 102/2017 entre los jueces penales con rango de Juez de Cámara. A tales efectos, se deberán cumplir las siguientes pautas:

(i) El sorteo se realizará el día 10 de marzo del presente a las 12:00 horas, tendrá carácter público y será transmitido en vivo por el Centro de Información Judicial.

(ii) No podrán ser sorteados los magistrados que se encuentren alcanzados por el impedimento previsto en el art. 4 del decreto n° 264/2015, texto según decreto n° 102/2017.

(iii) Los señores Secretarios mencionados en el punto dispositivo 2° de la presente elaborarán el acta correspondiente al sorteo, que será elevada a esta Corte Suprema para formalizar las designaciones correspondientes.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, se publique en las páginas web de la Corte y del Centro de Información Judicial, se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel